

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LAGUNA DE LOS CANO
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO LAGUNA DE LOS CANO
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Agosto de 2014, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Octubre de 2014 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2014/115 de fecha 08 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LAGUNA DE LOS CANO	5788	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 72 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	-------------------------	-----------------------

CAPTURADO

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1	106° 37' 4.75"	25° 49' 46.89"
2	106° 37' 55.7"	25° 48' 32.97"
3	106° 37' 43.2"	25° 46' 18.48"
4	106° 37' 7.34"	25° 45' 47.94"
5	106° 36' 49.02"	25° 45' 47.84"
6	106° 34' 41.26"	25° 44' 26.83"
7	106° 34' 43.18"	25° 44' 14.58"
8	106° 33' 11.22"	25° 43' 29.49"
9	106° 33' 15.2"	25° 48' 35.1"
10	106° 35' 29.4"	25° 48' 47.76"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LAGUNA DE LOS CANO

Anualidad	Inicio (Día-Mes-Año)	Término (Día-Mes-Año)	Especie	Superficie (ha)	Volumen	Unidad de medida
1	01/01/15	31/12/15	Arbutus spp.	92.96	2.94	Metros cúbicos r.t.a.
1	01/01/15	31/12/15	Juniperus spp.	92.96	93.71	Metros cúbicos r.t.a.
1	01/01/15	31/12/15	Pinus muerto	92.96	1125	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/01/15	31/12/15	Pinus spp.	92.96	2969	Metros cúbicos r.t.a.
1	01/01/15	31/12/15	Quercus spp.	92.96	452.53	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/16	31/12/16	Arbutus spp.	132	29.32	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/16	31/12/16	Juniperus spp.	132	300.3	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/16	31/12/16	Pinus spp.	132	3282	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/16	31/12/16	Quercus spp.	132	899.52	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/17	31/12/17	Arbutus spp.	259	43.25	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/17	31/12/17	Juniperus spp.	259	248.62	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/17	31/12/17	Pinus spp.	259	4529	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/17	31/12/17	Quercus spp.	259	700.51	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/18	31/12/18	Arbutus spp.	144.78	16.07	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/18	31/12/18	Juniperus spp.	144.78	150.35	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/18	31/12/18	Pinus spp.	144.78	3618.4	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/18	31/12/18	Quercus spp.	144.78	455.69	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/19	31/12/19	Arbutus spp.	226.14	38.91	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/19	31/12/19	Juniperus spp.	226.14	275.79	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/19	31/12/19	Pinus spp.	226.14	3572.47	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/19	31/12/19	Quercus spp.	226.14	821.16	Metros cúbicos r.t.a.

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	01/01/20	31/12/20	Arbutus spp.	200.14	33.18	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/20	31/12/20	Juniperus spp.	200.14	139.52	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/20	31/12/20	Pinus spp.	200.14	3581.61	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/20	31/12/20	Quercus spp.	200.14	822.04	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/21	31/12/21	Arbutus spp.	233.91	35.11	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/21	31/12/21	Juniperus spp.	233.91	149.13	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	233.91	3587.61	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	233.91	840.21	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Arbutus spp.	162.43	12.8	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	162.43	77.34	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	162.43	3588.97	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	162.43	363.49	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Arbutus spp.	229.47	5.63	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	229.47	123.39	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	229.47	3577.23	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	229.47	630.5	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	257.55	63.08	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	257.55	100.14	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	257.55	3614.31	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	257.55	728.14	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/25	31/12/25	Arbutus spp.	233.36	38.9	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	233.36	169.06	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	233.36	3589.38	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	233.36	535.35	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	138.06	22.44	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	138.06	164.73	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	138.06	3593.27	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	138.06	784.01	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LAGUNA DE LOS CANO

54,595.110

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LAGUNA DE LOS CANO	2309.8	54595.11

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LAGUNA DE LOS CANO	P-08-029-LAG-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RG692

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROSENDO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p.C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI Rio Bravo Comisión Nacional Forestal.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SG.FO.08-2017/060
BITÁCORA: 08/S5-1587/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.-Ing. Rosendo Galvan Moreno
C. Archivo

BFRP/GAHS/RACQ